

bida; y sea cual fuere el modo con que llegue á conocimiento de los destinatarios, nos acusará cada uno el correspondiente recibo.

Os enviamos, Venerables Hermanos, juntamente con nuestro sentido pésame, la bendición Pastoral.

Dada en Nuestro Palacio episcopal de Monterrey, á 16 de Mayo de 1884.

✠ IGNACIO,
OBISPO DE LINARES.



EDICTO

SOBRE LA PESTE Y EL PROTESTANTISMO.



NÓS, EL DOCTOR Y MAESTRO DON IGNACIO MONTES DE
OCA Y OBREGÓN, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE LINARES.

AL CLERO Y AL PUEBLO DE NUESTRA DIÓCESI, SALUD Y BENDICIÓN.

—◆◆—
Venerables Hermanos é Hijos Nuestros:

ACABAMOS de recibir una Carta Encíclica, firmada por Nuestro augusto Pontífice León XIII el 30 de Agosto próximo pasado. Es nuestro deber comunicáosla sin tardanza; y para mayor brevedad, en vez de las palabras textuales os daremos á conocer el sentido del soberano Documento.

Recuerda ante todo el Sumo Pontífice, que hace un año decretó que, durante el mes de Octubre, se tributara á María Santísima culto especial por medio del *Rosario*; y manifiesta el consuelo que sintió Su augusto corazón, al ver la prontitud y eficacia con que en todo el Orbe católico fueron obsequiados sus piadosos deseos.

Subsistiendo el año presente las mismas causas, quiere que también ahora persevere el pueblo cristiano en el rezo del Rosario de María, puesto que, mientras mayor es la pertinacia de los enemigos de la Iglesia, mayor debe ser el tezón de sus defensores. No olvidemos á Judit, salvadora de su pueblo; imitemos á los Apóstoles, que unidos á María, Madre de Jesús, en santa oración, aguardaron la venida del Espíritu Santo.

“Se trata nada menos (son palabras del Sumo Pontífice) que de recobrar la libertad de la Iglesia y de su Jefe; de conservar y defender los principios y fundamentos en que es menester que descansa la seguridad y la salvación de la sociedad. Es preciso, por tanto, cuidar de que en estos días de luto para la Iglesia se conserve con ahinco y piedad la santísima costumbre de rezar el Rosario de María; tanto más cuanto que este rezo está de tal manera ordenado, que en él se hace recuerdo, por su orden, de los misterios de nuestra salvación.”

Volviéndose en seguida el Padre de los Fieles á la Italia en que Él mismo mora, exhorta á sus habitantes á implorar con más fervor el auxilio de la poderosa Reina de los cielos, porque ya no tan sólo los amenaza, sino que los ha acometido terrible calamidad. El cólera Asiático, traspasando, por disposición divina, los límites que la naturaleza parecía haberle impuesto, después de invadir los puertos franceses del Mediterráneo, ha empezado á devastar no pocas ciudades de la Península Itálica. María, que no sin razón es llamada por la Iglesia *salud de los enfermos*, socorro y auxilio de los míseros hijos de Eva, ha de ser ahora el refugio y amparo de los apestados.

En tal virtud, manda el Soberano Pontífice, para el

presente año, lo mismo que decretó el año pasado, y Nós, Hermanos é Hijos Nuestros, os comunicamos su orden suprema, con las modificaciones á que Su Santidad misma nos autoriza. Mandamos, por tanto, que en nuestra Ciudad episcopal y en la del Saltillo, desde el domingo 5 de Octubre, hasta el 5 de Noviembre inclusive, en la Catedral y en las Iglesias parroquiales y vicarías fijas, se rece el santo Rosario con las Letanías Lauretanas todas las tardes, teniendo expuesto el Santísimo Sacramento, y dándose con él la bendición al terminar el devoto ejercicio. En las demás parroquias se observará lo mismo; pero empezando el 24 de Noviembre, y terminando el 24 de Diciembre. Lo mismo que el año pasado, concede ahora el Sumo Pontífice siete años y siete cuarentenas de Indulgencia por cada vez que se asista á estas santas devociones, orando según la intención de Su Santidad; y los que asistan siquiera diez veces, orando según la misma intención, confesados y comulgados, podrán ganar una indulgencia plenaria. La misma indulgencia plenaria concede el Padre Santo, á todo el que el día de la fiesta del Rosario, que es el 5 de Octubre, ó durante la octava, confesado y comulgado visite alguna Iglesia dedicada á Nuestra Señora, y ore allí según la intención de Su Santidad.

No dudamos, Hermanos é Hijos Nuestros, que acudiréis casi todos á los piadosos públicos ejercicios, ordenados para nuestro bien por el Sumo Pontífice; pero os advertimos que si algun impedimento legítimo os prohibiese ir al templo, podéis ganar las mismas indulgencias, rezando en vuestras casas el Rosario y las letanías. Desea además el Padre Santo que donde las leyes civi-

les lo permiten, las cofradías del Rosario saquen por las calles solemnes procesiones para implorar el auxilio divino. Nós, nada decimos á este respecto, limitándonos á transmitir el deseo de Su Santidad.

Aunque no se acerca aún á nuestras fronteras la terrible peste Asiática, os excitamos á preveniros con tiempo; pues ella no necesita de buques ni ferrocarriles para comunicarse, ni sigue caminos trillados, ni observa orden alguno, como lo demuestra su simultánea aparición hace dos años en diversas islas del Japón y del Archipiélago Filipino, y en el Estado de Chiapas en nuestra propia República. Tampoco se detiene por cuarentenas ó cordones sanitarios, como lo prueba el hecho de haber invadido á España y á Italia, á despecho de las pueriles y vejatorias precauciones de sus Gobiernos: mientras ha dejado libres á Inglaterra, al Austria y á Suiza, donde ni lazaretos ni cuarentenas ni fumigaciones se han ordenado esta vez; como lo demuestra igualmente el hecho de que siempre ha penetrado en Europa por puertos de Francia, supersticiosa observadora de las medidas *profilácticas*, y nunca por las playas de Inglaterra, que ve con desdén tales precauciones.

Os exhortamos, pues, á prepararos empleando los medios que de veras puedan preservaros, y no recurriendo á otros ilusorios; y lo hacemos desde ahora, tanto porque á ello nos da lugar la Encíclica Pontificia, como porque estando aún lejos el peligro, no hay riesgo de que un grito de alarma lo aumente, y sí hay todas las probabilidades de poder conjurarlo. De conjurarlo, sí; porque el primer preservativo que os proponemos con el Padre Santo, es la *oración*. Ella no sólo hace cesar la

peste, después que se ha declarado, como en Milán en tiempo de San Carlos y en Marsella en tiempo del Obispo Belsunce, sino que le cierra las puertas, como sucedió en México con el mismo cólera Asiático el año de 1866, en que llegó hasta vosotros y á otras ciudades del Norte, y á varias de las Antillas; pero se contuvo ante las fervientes plegarias de los cristianos habitantes de la Capital.

Os rogamos encarecidamente á todos, hombres y mujeres, que desde luego purifiquéis vuestras conciencias con el sacramento de la confesión. Dado el escaso número de sacerdotes, es materialmente imposible que, si nos invade la peste, se puedan administrar á todos los enfermos los últimos auxilios de la Religión. No sólo, sino que, en muchos pueblos, si el párroco es atacado, no habrá con quien sustituirlo. Os recomendamos esta limpieza de alma, no sólo como preservativo moral, sino como medida higiénica. La tranquilidad de conciencia destierra el miedo; y todos saben que el miedo es el más poderoso auxiliar de la peste Asiática. Además de la limpieza de alma, no vacilamos en encareceros, como lo han hecho desde el púlpito muchos Obispos franceses, la *limpieza del cuerpo*. Recomendamos, sobre todo, á aquellos de nuestros amados hijos revestidos de autoridad, que con tiempo dicten aquellas medidas indispensables para la limpieza pública; pues dados los pocos recursos y medios de nuestras poblaciones, no será posible tomarlas cuando ya tengamos al enemigo sobre nosotros.

Confiamos en que no llegará. ¿No habrá bastado para castigarnos la fiebre amarilla, que hace dos años diezmo la costa del Golfo y las márgenes del Bravo, y el año pasado y el presente ha sentado sus reales en las orillas

del Pacífico, y aun en regiones interiores que antes respetaba? ¿No bastarán el tifo y las viruelas y otras muchas dolencias que han cubierto de luto el resto de nuestra República? Bastarían, sin duda, si nos hubiéramos enmendado; pero en vez de eso hemos seguido pecando; y en nuestra diócesi, sobre todo, se han cometido esos pecados públicos que claman al cielo por venganza. Sabéis que se ha llamado y protegido á varias sectas heterodoxas, y á una en especial, que ni cristiana puede llamarse, pues hace menospreciar el sacramento del Bautismo, sin el cual nadie puede entrar en el reino de los Cielos, y pretende privar de ese baño regenerador á la mayor parte de los nacidos. A sus sectarios se ha encomendado en esta ciudad en que actualmente nos encontramos, la educación femenil; y hemos visto con gran dolor que no sólo las autoridades les han dado terreno, y casas, y dinero; que no sólo ha habido artesanos católicos que, á pesar de nuestro reciente edicto, presten su trabajo á los enemigos de Dios y de la patria; sino que la generalidad del pueblo se ha dejado engañar, y cree ó afecta creer que no es el de los seudo ministros Anabaptistas un plantel de propaganda anticatólica. ¡Como si los blasfemos escritos que á millares distribuyen no bastaran á abrir los ojos al más obcecado! ¿Habrá madres cristianas que consumen el crimen enviando allí á sus hijas á una segura perdición? Entonces sí deberemos temer, no sólo la peste del Ganges, sino más plagas que las que asolaron á Egipto. ¡Amados Diocesanos! Contra la peste de la herejía sí debéis establecer rigurosos *cordones sanitarios*, que preservarán del contagio, no sólo las almas, sino los cuerpos.

Encomendaos de corazón á la Virgen Santísima, como nos manda el Pontífice, y ella nos salvará: entretanto, os transmitimos la Apostólica Bendición del Supremo Jerarca, y añadimos la humilde Nuestra.

Se leerá este Edicto *inter missarum solemnía* en Monterrey y en el Saltillo el próximo domingo 5 de Octubre, y en las demás parroquias el primer domingo después de recibido, y se fijará en todas las Iglesias de la diócesi.

Dado en el Saltillo, á 29 de Setiembre de 1884.

✠ IGNACIO,
OBISPO DE LINARES.

